

Obtención del Bachillerato argentino - Modalidad de evaluación

La modalidad de evaluación para la obtención del diploma de Bachillerato argentino es la de *evaluación continua* para los alumnos de los dos últimos años de secundario.

El Bachillerato se obtiene con la aprobación de todas estas materias:¹

En E2:

Lengua y Literatura
Historia
Geografía
Formación ética y ciudadana
Francés
Historia-geografía francesa
Inglés
Biología
Físico-Química
Educación física
Matemática Buenos Aires (para aquellos alumnos que la cursan)
Materia de especialidad 1
Materia de especialidad 2
Materia de especialidad 3

En E3:

Lengua y Literatura
Filosofía
Historia-geografía francesa
Inglés
Biología
Físico-Química
Educación física
Materia de especialidad 1
Materia de especialidad 2

A partir del presente año, el ciclo lectivo tiene una organización semestral.
Dos condiciones son necesarias para promocionar cada una de las asignaturas:

¹ Con motivo de la implementación de la reforma francesa y la consecuente armonización con los planes de estudio locales, no necesariamente todas las materias de especialidad cursadas figurarán en el certificado analítico que recibirá el alumno al finalizar sus estudios secundarios.

1) El promedio anual, entre la calificación del primer y el segundo semestre, debe ser igual o mayor a 10/20. Además, la calificación del segundo semestre no deberá ser inferior a 10/20.

Cada cátedra o departamento tiene libre elección de los instrumentos de evaluación y define la cantidad de instancias de evaluación en cada semestre.

2) El/La estudiante no podrá registrar más de 25 inasistencias (equivalente a 50 demi-journées) a lo largo del año. De lo contrario, no se considerarán aprobados los espacios curriculares en los que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria de dichas materias.

Son consideradas en este porcentaje las inasistencias no justificadas, así como las justificadas. La asistencia a actos escolares, conferencias, salidas educativas y actividades similares es obligatoria. En caso de inasistencia el alumno será considerado ausente en las asignaturas cuyo horario coincida con el de las actividades mencionadas.

Vie Scolaire lleva el registro de las inasistencias y la información consta en Pronote.

Casos excepcionales:

- en caso de enfermedad prolongada el margen de inasistencias será del 50%. La resolución de estos casos estará a cargo de la Dirección de Estudios, previa consulta en la DGEGP.

-Si un estudiante no alcanza el porcentaje indicado y, aun así, puede dar cuenta de la apropiación de los contenidos, el profesor junto con la Dirección, podrá decidir una excepción a estos porcentajes, considerar su situación y dar lugar a la acreditación.

Evaluación de asignatura pendiente (ex-integradora)

Si el alumno no cumple con el requisito para la promoción de una asignatura, la misma será considerada como **asignatura pendiente y a fin de año (entre la segunda quincena de noviembre y la primera quincena de diciembre) el alumno deberá presentarse a una prueba que tomará el profesor a cargo de la materia.**

Esta prueba podrá ser escrita u oral y estará basada en los contenidos nodales de la asignatura. La fecha de esta prueba será fijada por Dirección.

La promoción se alcanza obteniendo una calificación igual o superior a 10/20.

Si luego de esta instancia el alumno no obtiene la promoción (calificación inferior a 10), continuará con este proceso de evaluación en febrero/marzo. Los criterios de aprobación serán los mismos que los aplicados en noviembre/diciembre.

Mesas de examen de asignaturas pendientes previas (ex-recuperatorio)

Si el alumno no aprobara la materia en la instancia de febrero/marzo, la misma será considerada como **asignatura pendiente previa** y el alumno será evaluado en las **mesas de examen**, que estarán conformadas por un jurado examinador compuesto por al menos dos profesores. En esta instancia, el contenido del examen estará basado en el **programa completo de la asignatura** y el alumno aprobará la materia al obtener una **nota igual o mayor a 8/20 en el examen**.

Los períodos de las mesas de examen suelen ser los siguientes:

- Febrero / Marzo²
- Abril (solo para egresados)
- Agosto
- Diciembre
- Además, podrá ser habilitada **una mesa extraordinaria al año** para aquellos alumnos egresados *que sólo adeuden una materia*. Esta mesa extraordinaria debe ser solicitada por los alumnos, en el período previsto por la Agenda Educativa de la DGEGP (que suele ser de abril a noviembre).

Con el objetivo de conocer las fechas de los exámenes y poder inscribirse (**la inscripción es requisito para poder rendir el examen**), los alumnos deberán contactarse con Secretaría (secretariasecundaria@mermoz.edu.ar) un mes antes de cada período.

Fecha:

Firma de padre/madre/responsable legal:

Aclaración:

² El alumno que rindió la evaluación de asignatura pendiente en esta instancia y no aprobó, deberá aguardar hasta el próximo período para poder presentarse a la mesa de examen.